

Buenos Aires, a diez y ocho de marzo de mil novecientos veintiuno, reunidos en acuerdo extraordinario el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros doctores don Dámaso E. Palacios, don José Figueroa Alcorta y don Ramón Allende, dispusieron: Que a los efectos de la acordada de diez de abril de mil novecientos diez y nueve, atienda los asuntos urgentes del feriado de la Semana Santa próxima; ante esta Corte Suprema, el señor Ministro de la misiva, doctor don José Figueroa Alcorta.

Aquí lo acordaron, mandando se registrase en el libro correspondiente, firmando por ante mí.

A. Bermejo D.E. Palacios

<u>J. Figueroa Alcorta</u>	<u>Presidente</u>
<u>Ensayaría</u>	
<u>Sent.</u>	

60

2